

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona, en el expediente sobre extravío de valores, que se sigue bajo el número 23 del año 1976, dictó el proveído que en su parte necesaria es como sigue:

«Providencia, Juez señor Infante Merlo, Barcelona dieciséis de enero de mil novecientos setenta y seis.

Dada cuenta; por repartido a este Juzgado el anterior escrito, poder y documentos; fórmense autos, en los que se tiene por comparecido y parte al Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre de la «Société Ardechoise de Moulinage», cuya representación acredita con la escritura de poder que presenta, la que se le devolverá una vez testimoniada en los autos, entendiéndose con él las sucesivas diligencias, en la forma que la Ley establece; por promovido expediente sobre extravío de seis acciones, números cuatrocientos cincuenta y cinco al cuatrocientos sesenta, de diez mil pesetas nominales cada una, emitidas por la «Compañía Torcidos Ibéricos, S. A.»; se admite la demanda que se formula, que se sustanciará por los trámites que la Ley señala para los incidentes, según establece el artículo quinientos cincuenta y uno del Código de Comercio, con audiencia del señor Fiscal, al que se le citará con entrega de las copias presentadas y de la de este proveído, para que dentro del término de nueve días la conteste, emplazándole a tales fines y término, así como a las personas desconocidas a ignoradas en cuyo poder pudieran obrar los valores extraviados, a las que se emplazarán por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Diario de Barcelona», para que dentro del propio plazo de nueve días comparezcan en autos personándose en forma y contesten la demanda, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lo mandó y firma el señor don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de esta ciudad; doy fe, José Luis Infante Merlo; Ante mí, Francisco Buitrón Fernández (rubricados).»

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a las personas desconocidas e ignoradas de que se ha hecho mención a los efectos, fines y término, asimismo, relacionados, expido el presente que firmo en Barcelona a 22 de enero de 1976.—El Secretario, Francisco Buitrón Fernández.—337-5.

#### ICOD

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Juez de Primera Instancia de Icod y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 3/76, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Antonio Martínez de la Peña y Barroso, en nombre y representación de doña Cipriana Hernández Hernández, mayor de edad, soltera, sus labores, vecina de Buenavista del Norte, sobre declaración de fallecimiento

de su tío don Francisco Hernández Hernández, nacido en Buenavista del Norte, el 11 de junio de 1902, hijo de Bartolomé y Francisca, teniendo su último domicilio en la calle Triana de Buenavista del Norte, habiendo emigrado hacia la República de Cuba, aproximadamente por el año 1920, en estado de soltero, desde donde no se han tenido noticias del mismo, ignorándose su actual paradero y situación en los últimos cincuenta y cuatro años.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Icod, 14 de enero de 1976.—El Secretario, P. S., Manuel Jiménez.—1.064-C.  
y 2.º 9-2-1976

#### MADRID

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.214 de 1974, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera Comercial e Industrial, S. A.», representada por el Procurador señor Murga, contra «Alficar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de marzo, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, piso 4.º de derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo el establecido en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

2.º Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Campo de tierra inculta, situado en término de Oropesa de Mar, partida del Becholer, conocido por Albufera, y más propiamente "Mas c'en Jordi". Extensión superficial, dos hectáreas treinta y tres áreas cuarenta centiáreas. Linderos: Norte, resto de finca matriz, es decir, José Cualladó Ruiz, en línea de ciento noventa y cuatro metros cincuenta centímetros; Este, vía pecuaria, futuro paseo maríti-

mo, en línea de ciento veinte metros; Sur, resto de finca matriz, es decir José Cualladó Ruiz, en línea de ciento noventa y cuatro metros cincuenta centímetros; Oeste, canal de desagüe, que atraviesa la finca matriz, de la que procede la que se describe; de Norte a Sur, futura avenida. Finca tres mil cuatrocientos cincuenta y seis.»

Tasada a efectos de esta primera subasta en 7.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 19 de enero de 1976.—El Magistrado-Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—1.056-C.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado, con el número 1.004/75, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Eladio Marín Pinto, contra don Miguel González Curiel y doña Fe Divina María Cuétara Sánchez, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado de 400.000 pesetas, la finca siguiente:

«Finca número seis.—Vivienda, letra A, situada en la planta segunda, con acceso a la izquierda del rellano de escalera, de la casa número seis de la calle de Perales de Tajuña, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de cincuenta y ocho metros noventa decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, patios sobre planta comercial y finca de don Filemón López Sesmillo; izquierda, finca de don Marcelo Usera; fondo, patio sobre planta comercial y fincas de don Santiago López Escobar y de don Miguel Prado, y frente, patio sobre rampa de sótano y caja y rellano de escaleras y vivienda letra B de su planta y patio sobre planta comercial. Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes y gastos del inmueble matriz de seis enteros cincuenta centésimas por ciento.» Título, el de compra a don Antonio María Amézaga González, mediante escritura otorgada ante mí, en el día de hoy, número anterior al de la presente, pendiente de inscripción, figurando inscrito el antetítulo en el Registro de la Propiedad número 4, en el tomo 1.387, libro 608, folio 77, finca número 31.323, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de marzo próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los biere— quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabi-

dad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1976.—El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—1.069-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 996 de 1974, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor García Yuste, en nombre y representación de don Pedro Rabanal Rodríguez, domiciliado en Villaseca de Laciara, para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria, constituida en escritura pública de 11 de septiembre de 1968 por don Francisco Granda de Andrés, con consentimiento de su esposa, doña María Luisa Quintana Pérez, en el cual, por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública, por primera vez, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

«Vivienda o piso 3.º, letra D, situado en la planta 3.ª del edificio, sin contar la baja, sito en Madrid, calle del Almanzán, número 19, en el cual se halla designada con el número 19; ocupa una superficie de 154,20 metros cuadrados, aproximadamente; consta de tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo, y linda: al Norte, con la escalera de la finca; al Sur, con finca propiedad de don Francisco Cepas Manduño; al Este, con patio de la finca, y al Oeste, con patio de la finca. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es del 5,263 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid a nombre de los cónyuges don Francisco Granda de Andrés y doña María Luisa Quintana Pérez, al tomo 990 del archivo, libro 547 de la sección 2.ª, finca número 22.215, inscripción cuarta. Fue valorada, de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 300.000 pesetas.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de marzo próximo y hora de las once.

Su tipo será el fijado por las partes en la escritura de hipoteca a estos fines, antes expresado.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual al 10 por 100, por lo menos, de su tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, a disposición de quien quiera examinarlos, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Y para su fijación al público en el tablón de anuncios de este Juzgado, se libra el presente.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1976.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—1.018-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de

procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 250 de 1975, a instancia de «Banco Europeo de Negocios, Sociedad Anónima» («Eurobanco»), representado hoy por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, contra don Miguel Ángel Redín Pérez de Nancrales y doña Encarnación Ganzo Zufiaurre, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 1.500.000 pesetas, intereses y costas, ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca hipotecada:

Finca número 8. Piso 1.º, letra B, de la casa número 11 de la calle Oyarzun, en la villa de Rentería, que consta de vestíbulo, cocina, cuatro habitaciones y cuarto de aseo, y tiene una superficie útil de 70 metros cuadrados, que linda: al Norte o frente, con línea de fachada principal a la calle de Oyarzun; Sur o espalda, por donde tiene su entrada, con patio interior mancomunado, vivienda letra C y vestíbulo de escalera; Este o izquierda, con medianería y patio interior mancomunado, y Oeste o derecha, con vivienda letra A.

Le corresponde un porcentaje en los gastos de la casa de 2,95 por 100, y para los del portal, escalera y ascensor, del 3,64 por 100.

La hipoteca a favor del actor fue inscrita en el tomo 1.148 del archivo, libro 82 del Ayuntamiento de Rentería, folio 106, finca número 4.364, inscripción tercera, con fecha 15 de diciembre de 1972.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 22 de marzo próximo, a las once y media horas de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 12, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 4.º izquierda.

Servirá de tipo para la subasta el de 2.000.000 de pesetas, pactado en la escritura base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 28 de enero de 1976.—El Secretario, Jerónimo García.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—1.103-C.

#### MALAGA

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 803/75, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Miguel Fernández Durán, representado por el Procurador señor Díaz Domínguez, contra don Miguel Parras Recio, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, en término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Una casa de sólo planta baja, situada en el camino de Suárez, de esta capital, en terrenos procedentes de la finca conocida por «El Paverro», que hace frente, en línea de doce metros, con la calle B (hoy de Enrique de Egaz); siendo su superficie de trescientos veinticuatro metros cuadrados, elevándose la superficie edificada a ochenta y ocho metros, también cuadrados. Se encuentra distribuida la casa en tres dormitorios, comedor, cocina, despensa y cuarto de aseo. Delante tiene pórtico cubierto y terraza. Los linderos son: a la derecha, entrando, calle sin nombre, paralela al camino de Suárez; al fondo y a la izquierda, con terrenos de donde procede el solar sobre el que está construida.» Título, la adquirió de don Juan Ansaldo Sevillano a virtud de permuta, en escritura otorgada el 20 de agosto de 1973 número 3.013, protocolo de don José Aristónico García, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Málaga, donde su título anterior está inscrito al tomo 256, folio 41, finca 6.904, inscripción segunda.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 1 de abril y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de 4.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran referido tipo; que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante los acepta y queda como bastante la titulación, sin que pueda exigirse ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 26 de enero de 1976.—El Juez, José García.—El Secretario.—1.063-C.

#### MONFORTE DE LEMOS

Por el Juzgado de Primera Instancia de Monforte de Lemos, para conocimiento y efectos oportunos, y con intervalo de quince días se anuncia que ante este Juzgado se tramita expediente número 9/1976, para declaración de fallecimiento de José María Rajo López, hijo de Manuel y Josefa, y su hijo Cástor Rajo López, hijo del mismo y María Josefa Encarnación, naturales ambos y vecinos que fueron de la parroquia Diamonde, municipio Saiviño, de donde se ausentaron para la República de Cuba, sobre el año 1925, de los que se carece de noticias desde pasa más de diez años, Ignorándose su actual paradero.

Monforte de Lemos, 17 de enero de 1976.—El Juez de Primera Instancia.—Ante mí, el Secretario.—1.100-C. y 2.ª 9-2-1976

#### PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Don José Alfredo Caballero Gea, Juez de Primera Instancia, accidental de Peñarroya-Pueblonuevo y su partido,

Hago saber: Que por auto de fecha 16 de enero de 1976, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 60 de 1975, he declarado en estado de suspensión de pagos al comerciante, domiciliado en Belmez, don Juan Peñalta Castro, titular de almacenista al por mayor de coloniales, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba en estado de suspensión de pagos al comerciante don Juan Peñalta Castro, domiciliado en Bélmez, y por estimar el activo superior al pasivo, considerarle en estado de insolvencia provisional. Publíquese este auto por medio de edictos, que se fijarán en los tableros de anuncios de este Juzgado, y en el de Paz de Bélmez, insertándose, así mismo en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el periódico diario "Córdoba", para todo lo cual se librarán los oportunos despachos y anótese en los Registros Mercantil de la Provincia y de la Propiedad de Fuenteovejuna; comuníquese inmediatamente a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos; se convoca a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de marzo y hora de las diez y media de su mañana, citándose en forma a los acreedores por carta certificada, con acuse de recibo, cuyos justificantes se unirán a estos autos, haciéndose extensivos, los referidos edictos, para anunciar la convocatoria, todo ello teniendo en cuenta lo prevenido en el segundo párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos y el número y residencia de los acreedores; cúmplase lo dispuesto en el último párrafo de dicho artículo y notifíquese este auto a los señores Interventores, que cumplirán lo dispuesto en el artículo 12 de dicha Ley. Así lo acuerda y firma el señor don José Alfredo Caballero Gea, Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad, de lo que yo, el Secretario, doy fe. J. Alfredo Caballero; ante mí, Joaquín Sánchez (rubricados y sellados).»

Y para conocimiento de todos aquellos a quienes tal declaración pueda prestar o interesar he acordado su publicación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de 26 de julio de 1922. Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 19 de enero de 1976.—El Juez, José Alfredo Caballero.—Ante mí, el Secretario.—356-3.

Don José Alfredo Caballero Gea, Juez de Primera Instancia accidental de Peñarroya-Pueblonuevo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 67 de 1975, se tramita expediente para la celebración de fallecimiento de don Ignacio Benavente Castillejo, fue detenido a mediados de mes de abril de 1937 por orden del Jefe de Orden Público de las Fuerzas Nacionales, ingresando en la prisión de Fuenteovejuna, de donde fue trasladado a Mérida (Badajoz). No se ha vuelto a tener noticias de su paradero. Habiendo instando el expediente su hijo Manuel Benavente Perea.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 17 de enero de 1976.—El Juez, José Alfredo Caballero.—El Secretario.—1.095-C.

#### SEVILLA

Don Agustín del Río Almagro, Magistrado-Juez de Instrucción número 7 de esta capital,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en cumplimiento orden 28/75, causa 8/72, rollo 94, seguido en este Juzgado, por imprudencia contra Arturo Tomás Ibáñez Medina, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley y tipo de su tasación, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate, en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 24 de marzo próximo,

a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La obligación de consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del precio de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no se admitirá postor alguno, devolviéndose a continuación dichas cantidades excepto la que corresponda al mejor postor, que se retendrá como parte del precio del remate o, en su caso, como garantía de cumplimiento de la obligación.

2.ª Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del precio de tasación, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que los bienes muebles objeto de la subasta se encuentran depositados en la persona de doña Elisa Alegro Romero, con domicilio en esta capital, en la calle Candelera, 34, bajo derecha, en donde podrán ser examinados.

4.ª En cuanto al derecho de traspaso, habrá de tenerse en cuenta que, por el hecho de tomar parte en la subasta, el rematante del mismo contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante dicho tiempo, al menos, a negocio de la misma clase que el que se ejercía por el deudor. Que la mejor postura habrá de ser notificada a los propietarios de la finca en donde está instalado el negocio, a efectos de que por los mismos se pueda ejercer el derecho de tanteo regulado en la Ley de Arrendamientos Urbanos, quedando la aprobación del remate en suspenso hasta transcurrir el plazo de treinta días para ello establecido, pudiendo ser incrementada la renta, caso de no ejercitarse el derecho de tanteo, en la forma dispuesta en el artículo 42 de la citada Ley de Arrendamientos Urbanos.

#### Bienes que salen a subasta

1.º Los derechos de traspaso del local de negocio, sito en la calle José Ignacio Benjumea, número 2, confitería, en la cantidad de 600.000 pesetas, la parte proindivisa; su cuarta parte sería 150.000 pesetas.

2.º La cuarta parte indivisa, en calle Marchena, números 24-22, de Puebla de Cazalla, de 215,21 metros cuadrados, compuesta de varios departamentos, patio, pozo y corral y tres sobrados, 53.750 pesetas.

3.º Una máquina de lijar cantos, para zapatería, con motor acoplado, sin número, de armadura metálica, 15.000 pesetas.

4.º Una máquina para abrillantar, también de zapatería, con motor acoplado, 10.000 pesetas.

5.º Una máquina de pegar, con cuatro vejigas y su conductor de aire, accionada por compresor eléctrico, con su motor correspondiente, 10.000 pesetas.

6.º Una máquina de troquelar suelas, con motor, 15.000 pesetas.

7.º La cuarta parte indivisa de una máquina registradora, marca «Haslet», tipo SK, número 1147033, automática, 5.000 pesetas.

8.º Cuarta parte indivisa de una pañera metálica, con cuatro departamentos en la parte superior y uno, a todo lo ancho, en la inferior, 5.000 pesetas.

9.º Un mostrador vitrina, marca «Orvacón», de 1,30 de alto por 2 por 0,59, la cuarta parte indivisa, 5.000 pesetas.

10. La cuarta parte indivisa de dos frigoríficos, marca «Orvacón», de 2 metros de largo por 1 de ancho, aproximadamente, 10.000 pesetas.

11. La cuarta parte indivisa de dos armarios, armazón de madera, y cuatro puertas con entrepaños de cristal, 2.500 pesetas.

12. La cuarta parte indivisa de un ventilador marca «Taurus», 125 pesetas.

13. La cuarta parte indivisa de una balanza marca «Mobba», de un kilo de luerza, 750 pesetas.

Suma total, 282.125 pesetas.

Dado en Sevilla, a 27 de enero de 1976. El Juez, Agustín del Río.—El Secretario, 879-E.

#### TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, bajo el número 278/75, se tramita juicio ejecutivo al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Tarragona, contra doña Remedios Pi Casellas y contra don Esteban y don Juan Sendra Pi, en reclamación de 5.301.633 pesetas, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y bajo las condiciones que se dirán, las siguientes fincas:

1. Como de la propiedad de doña Remedios Pi Casellas:

Urbana. Casa señalada de número 8 en la calle de Jaime I, de la villa de Vendrell, compuesta de planta baja, destinada a almacén, y un piso comprensivo de una vivienda; ocupa un solar de 7 metros 50 centímetros de ancho por 18,50 metros de largo, lo que representa una superficie de 136,60 metros cuadrados. Están edificadas 132 metros en planta baja o almacén, y en cuanto a 84 metros 80 decímetros cuadrados, los ocupados por el piso alto, que se compone de pasillo, comedor, baño, cocina y tres dormitorios, con un terrado trasero, de 51 metros 80 centímetros cuadrados. Linda, en junto: al frente, con dicha calle; izquierda, entrando, con finca de Esteban Sendra, Narciso Socías y Pablo Santo; derecha, con Asunción Roig Recaséns, y detrás, con finca de San Miguel.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 850.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad bajo el número 5.017, tomo 495, libro 65, folio 41.

Se halla libre de cargas.

2. Una casa, antes sin número, hoy número 8 de la calle dels Trulls, hoy Prat de la Riba, de la ciudad de Vendrell, compuesta de planta baja y un piso, con una pequeña salida detrás, con un recodo; de extensión superficial, la casa, 93,68 metros cuadrados, y el recodo, 1990 metros cuadrados, formando una totalidad de 112,75 metros cuadrados, poco más o menos. Lindante, en junto: a la izquierda, entrando, con casa de Dolores Carbonell, huerto de José Fontana y huerto de José San Miguel; a la derecha, con Gertrudis Carner Soler, hoy sus sucesores, la finca antes descrita de doña Remedios Pi, y al frente, con la calle de situación.

Tasada a efectos de subasta en 1.010.000 pesetas.

Se halla libre de cargas.

Inscriba bajo el número 702, tomo 144, libro 18, folio 224.

3. Como de la propiedad de don Esteban y don Juan Sendra Pi, la siguiente finca:

Urbana. Casa sita en Vendrell, calle de la Virgen María Asunta, señalada de número 18, con un patio a ella unido, que junto tiene una extensión de un área, mejor dicho, tiene una extensión de 433 metros cuadrados, lindante por la izquierda, entrando, con Pablo Carbonell, hoy José Grau; por la derecha, con Rosa Estadell, hoy Pablo Bo, y por la espalda, derechohabientes de Andrés Huguet.

Inscrita en el Registro como finca número 2.044, al tomo 241, libro 31, folio 195.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

También se halla libre de cargas.

La subasta tendrá lugar el día 6 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de cada uno de tales tipos, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, con facultad de ceder a tercero el

remate de todas y cada una de dichas fincas.

Dando cumplimiento a la norma 8.ª del expresado precepto de la Ley Hipotecaria, se hace constar, que tanto los autos como la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante

la titulación que consta, no permitiéndole el que sean suplidos por otros distintos. Dicha subasta se sujetará a todas las condiciones legales.

Tarragona, 23 de enero de 1976.—El Juez, Fernando Jarroño.—El Secretario del Juzgado.—219-D.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*Resolución de la Subsecretaría por la que se convoca concurso público de licitación urgente para la contratación de la limpieza de locales y prendas (lavandería y/o tintorería).*

Se anuncia concurso público, por el procedimiento de urgencia, para la contratación de la limpieza de determinados locales que albergan Servicios de la Presidencia del Gobierno y de la limpieza de prendas (lavandería y/o tintorería), en la que regirán las prescripciones de carácter general y específicas para cada tipo de limpieza que se relacionan a continuación:

**Objeto y periodicidad de las limpiezas:** Los locales que se especifican en el pliego de bases y en su anexo número 1, con la periodicidad allí establecida.

Las prendas a que se refiere el anexo número 2 del citado pliego de bases.

**Presupuesto:** Los concursantes habrán de expresar libremente en sus respectivas proposiciones los precios unitarios y totales que se comprometen a aplicar durante el tiempo de ejecución del contrato.

**Plazo previsto de ejecución:** Desde el día 1 de marzo al 31 de diciembre de 1976, estando prevista su prórroga y pudiendo comenzarse en la forma determinada en el artículo 90.3 del Reglamento General de Contratación.

**Documentos de interés para los licitadores:** El pliego de bases estará de manifiesto en el Servicio de Administración Financiera de la Subsecretaría, edificio de Alcalá Galiano, número 10, entreplanta, despachos 10 y 12.

**Fianza provisional:** Para limpieza de locales, 150.000 pesetas (ciento cincuenta mil pesetas); para limpieza de prendas, 30.000 pesetas (treinta mil pesetas). Constituidas en la forma reglamentaria y prevista en el pliego de bases.

**Documentos que habrán de presentar los licitadores:**

Sobre número 1:

a) Documento justificativo de haberse constituido la fianza provisional.

b) Documentos acreditativos de la personalidad del empresario. Las personas físicas, mediante el documento nacional de identidad. Las Sociedades, mediante escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Los que acudan a la licitación en representación de otro deberán acompañar poder bastante al efecto y acreditar su personalidad mediante el documento nacional de identidad.

c) Declaración que acredite estar al corriente en el pago de la licencia fiscal del impuesto industrial.

d) Declaración de no estar incurso en las incompatibilidades a que se refieren las cláusulas XVII y XXII del pliego de bases.

Los licitadores del grupo de limpieza de prendas incluirán en este sobre sus referencias técnicas y profesionales. Los que acudan al grupo de limpieza de locales las incluirán en el sobre número 2 aparte.

**Proposición económica:** Será el sobre número 2 para prendas y número 3 para locales, y contendrán las proposiciones económicas que correspondan, formuladas estrictamente conforme a los modelos establecidos en los anexos números 3 y 4 del pliego de bases.

**Plazo y lugar de presentación:** Hasta las doce (12) horas del décimo día hábil contado a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», entregada la documentación en horas de oficina, en mano y en el Servicio de Administración Financiera, edificio de Alcalá Galiano, número 10, entreplanta, despachos 10 y 12.

**Apertura de proposiciones:** Ante la Mesa designada al efecto, a las once horas del segundo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones y en una Sala de Juntas del edificio de Alcalá Galiano, número 10.

Madrid, 7 de febrero de 1976.—El Subsecretario, Sabino Fernández Campo.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución del Patronato de Casas Militares por la que se adjudican las obras de construcción de cuarenta y cuatro viviendas y locales comerciales de primera categoría, grupo II, renta limitada, avenida Virgen del Carmen, sin número, en Algeciras (Cádiz).*

El excelentísimo señor Teniente General Presidente de este Patronato, haciendo uso de las facultades que le son conferidas por el artículo 21 del vigente Reglamento, ha resuelto adjudicar las obras de referencia a don Juan Mengibar Guardia, con domicilio en Algeciras, avenida General Sanjurjo, número 1, primero, en el precio de su oferta, que asciende a la cantidad de 47.334.980 pesetas.

Madrid, 4 de febrero de 1976.—El Coronel Director Gerente.—940-A.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso para la adquisición de 2.000 carteras, modelo «A-1»; 500, modelo «A»; 100, modelo «H-1»; 300, modelo «H»; 200, modelo «E-Billeteros»; 200, «Maletines de ambulantes», y 50, carteras portadocumentos.*

Se anuncia y convoca concurso público para el suministro a esta Dirección Ge-

neral, con sujeción al pliego de condiciones aprobado, de dos mil carteras, modelo «A-1»; 500, modelo «A»; 100, modelo «H-1»; 300, modelo «H»; 200, modelo «E-Billeteros»; 200, «Maletines de ambulantes», y 50, carteras portadocumentos, cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de siete millones setenta y tres mil setecientos (7.073.700) pesetas, como máximo, pagaderas con cargo al presupuesto del Estado del año 1976.

El pliego de condiciones podrá ser examinado y consultado en el Negociado de Adquisiciones de Correos (planta séptima del Palacio de Comunicaciones de Madrid), todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, hasta aquel en que finalice el plazo de admisión de ofertas.

Dichas proposiciones conteniendo todos los requisitos exigidos y acompañadas de toda la documentación necesaria, deberán presentarse en el Registro General de Correos (planta tercera del expresado Palacio de Comunicaciones), hasta las doce horas del día en que se cumpla el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Para tomar parte en el concurso es imprescindible la presentación de una cartera de cada modelo, totalmente terminadas y muestras de los diferentes cueros a emplear en el citado suministro.

La apertura de pliegos presentados se verificará públicamente ante la Comisión de la Junta de Compras de Correos, en el Salón de Actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, a las doce horas del día siguiente al en que finalice el plazo de admisión de ofertas.

Los gastos de publicación de este anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de febrero de 1976.—El Director general, Juan Echevarría Puig.—907-A.

*Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso para la adquisición de siete mil pares de zapatos de verano y nueve mil pares de zapatos de invierno, para Carteros urbanos, tres mil pares de sandalias para Subalternos de Correos y doscientos pares de botas de media caña para Carteros urbanos en servicios motorizados.*

Se anuncia y convoca concurso público para el suministro a esta Dirección General, con sujeción al pliego de condiciones aprobado, de siete mil pares de zapatos de verano y nueve mil pares de zapatos de invierno, para Carteros urbanos, tres mil pares de sandalias para Subalternos de Correos y doscientos pares de botas de media caña para Carteros urbanos en servicios motorizados, cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de diez millones trescientas treinta y